



Valparaíso, 21 de julio de 2025

OFICIO N° 119- 2025

Ant: oficio N°014- 2025

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LOS DAMNIFICADOS POR LOS INCENDIOS QUE AFECTARON A LAS COMUNAS DE VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA, EN FEBRERO 2024 (CEI 70)**, en su última sesión, acordó oficiar a Ud. con el propósito de reiterarle, debido al tiempo transcurrido, la solicitud que se le hiciera mediante oficio N° 14, de 9 de junio del año en curso, a fin de que informe –en detalle- el listado de personas damnificadas por el mega incendio de la región de Valparaíso, ocurrido durante los días 2 y 3 de febrero de 2024, que fueron beneficiarias del bono de acogida para arrendatarios.

Asimismo, informe el listado de personas que solo recibieron por un periodo de tres meses la entrega de dicho bono.

Se le hace presente su obligación legal y constitucional de responder a esta solicitud en virtud del literal c) del numeral 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República que obliga a los Ministros de Estado, a los demás funcionarios de la Administración y al personal de las empresas del Estado o de aquéllas en que éste tenga participación mayoritaria a suministrar los antecedentes y las informaciones que les soliciten las comisiones especiales investigadoras, cuyo incumplimiento se encuentra sancionado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento de la normativa constitucional referida, el acuerdo de la Comisión y por orden de su Presidente H. Diputado **Andrés Celis Montt**.

Dios guarde a Ud.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

AL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR, SEÑOR VÍCTOR RAMOS MUÑOZ.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C894754F0FA2C908